

Anexo 1: Plano de Zonificación con descripción del petitorio de cambio de Zonificación.

A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN

NORMATIVA : ORDENANZA N° 2086 – MML, ORDENANZA QUE REGULA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

PROCEDIMIENTO : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

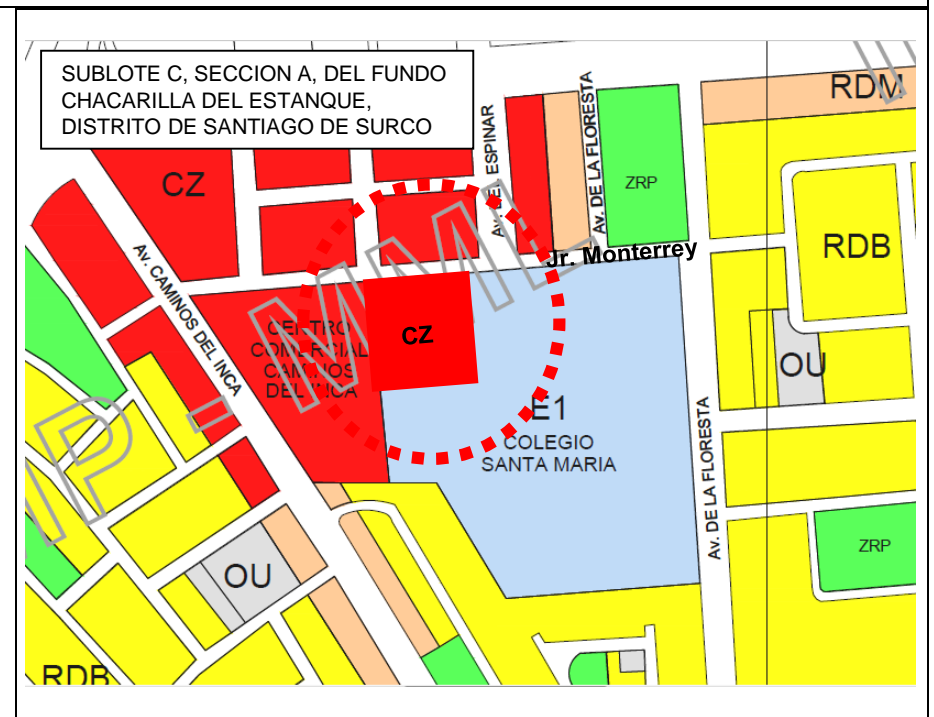
UBICACIÓN DEL PREDIO : SUBLOTE C, SECCION A, DEL FUNDO CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

REQUERIMIENTO : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE: Educación Básica (E1) a Comercio Zonal (CZ)

SOLICITANTE : COMPAÑÍA DE MARÍA MARIANISTAS



ZONIFICACIÓN VIGENTE: EDUCACIÓN BASICA (E1) (Ord. N° 912-MML)



ZONIFICACIÓN SOLICITADA : COMERCIO ZONAL (CZ)



Anexo N° 02 de la Ordenanza N° 2086
Formulario Único de Consulta Vecinal – Cambios de Zonificación

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE: PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
N° de expediente: 8733-10 MML
Fecha de inicio de la consulta: / / Fecha de término de la consulta: / /
Nombre o razon social: COLEGIO DE MARIA MARIANISTAS
Ubicación del predio: SUBLOTE C, SECCIÓN A DEL FUNDO CHACARILLA DEL ESTANQUE (CON FRENTE AL JR. MONTERREY), DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
Zonificación actual: EDUCACIÓN BÁSICA – E1
Zonificación propuesta: COMERCIO ZONAL-CZ

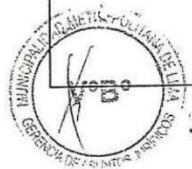
OPINION DEL PROPIETARIO CONSULTADO: (marcar con aspa X o +)
FAVORABLE [] DESFAVORABLE []
* Si su respuesta fue desfavorable, indique porque:

DATOS DEL PROPIETARIO CONSULTADO
Apellidos y Nombres:
DNI: Dirección del predio consultado:

Distancia, con relación al predio sobre el cual se solicita el cambio de zonificación (cuadras):
Fecha / /

Firma del propietario:

Personal municipal:
Sello y V° B°:
Nombre:
Cargo:



PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN - ORDENANZA N° 2086-MML

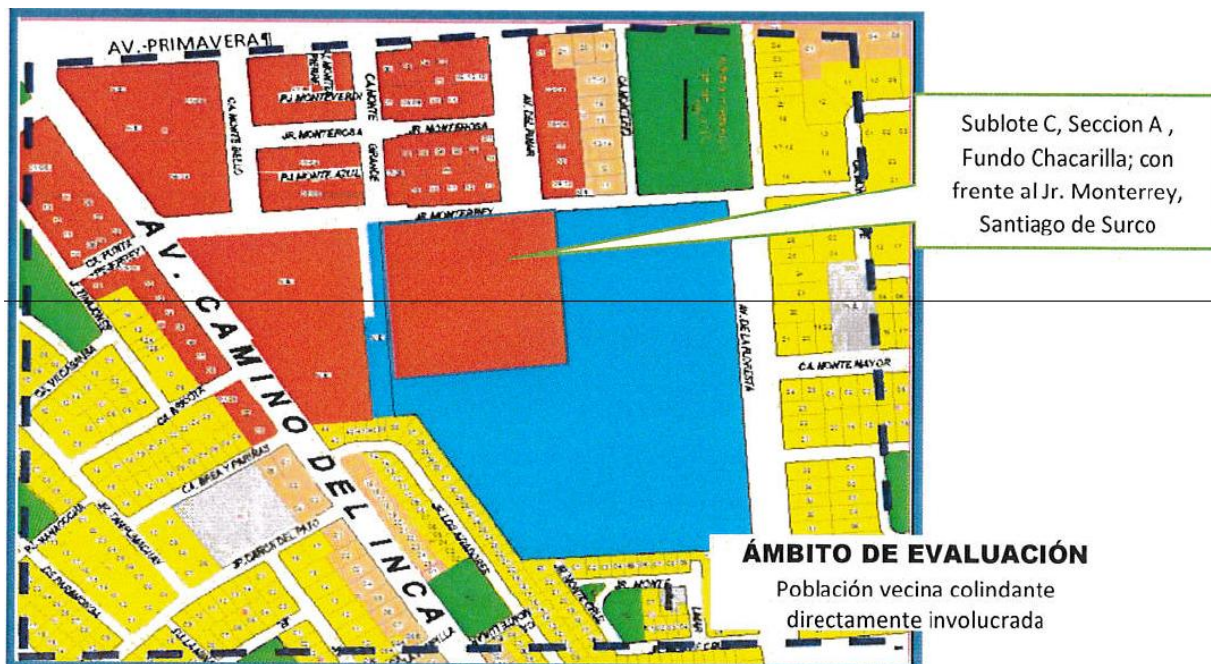
Ponemos de conocimiento a los vecinos, que se encuentra en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N° 2086 – MML¹:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	: COMPAÑÍA DE MARÍA MARIANISTAS
UBICACIÓN DEL PREDIO	: SUBLOTE C, SECCION A, FUNDO CHACARILLA DEL ESTANQUE (CON FRENTE EN JR. MONTERREY) - SANTIAGO DE SURCO
ÁREA TOTAL	: Predio de 10,576.42 m ²
ZONIFICACIÓN ACTUAL	: EDUCACIÓN BASICA - E1 (Ord. N° 912-MML)
ZONIFICACIÓN SOLICITADA	: COMERCIO ZONAL - CZ
LUGAR A PRESENTAR OPINIONES	: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco

El Plano de Petición de Cambio de Zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML, que regula los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal - FUCV

ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS

Ilustración 1



Ámbito a considerar para la evaluación técnica y el levantamiento de opinión de la población vecina involucrada, se asumirá al ámbito comprendido: en la Av. Primavera, los lotes en un solo frente de la vía perteneciente al distrito de Santiago de Surco, el tramo desde Av. Caminos del Inca, Calle Punta Pejerrey, Jr. Tinajones, Ca. Vilcabamba, Jr. Tampumachay, Pj. Yanacocha, De Paramonga, Jr. Cañon del Pato, Pj. La Mina, Los Aviadores, Ca. Monte Cruz, Ca. Monte Alegre y Ca. Monte Carlo, ambos frentes en todas las calles mencionadas. (Ver ilustración 1)

¹ Ordenanza N° 2086-MML, (publicada el 13/abr./2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911-MML